

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 1 de 3

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

25.

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

No. Proceso:	INVITACIÓN PRIVADA No. 208-2026
Objeto:	PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2027.
Presupuesto oficial:	El valor de la prima será asumido por cada estudiante y pagado junto con el valor de la matrícula. La UNIVERSIDAD realizará la labor de recaudo y posterior desembolso a la Aseguradora. El valor de la prima es semestral por estudiante, la cual se establecerá de acuerdo con el número real de usuarios-estudiantes formalmente matriculados: Para el Segundo Periodo Académico 2026 es 12.975 y Primer Periodo Académico de 2027 es 13.163. En ese sentido el valor total y final de la póliza es indeterminado, pero determinable, en razón a la suma de los pagos que efectúen por concepto de póliza de seguro de accidentes en la sede, seccionales y extensiones respectivamente, en el Segundo Periodo Académico 2026 y Primer Periodo Académico de 2027. No obstante, para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado del proceso se obtendrá de multiplicar el valor de prima, por el número promedio de estudiantes arriba indicado.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe recepción de cotizaciones u ofertas suscrito por la Oficina de Compras, el **2026-06-17**, en el que se deja constancia de la recepción de las cotizaciones u ofertas en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar la Evaluación técnica habilitante de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 2 de 3

No.	PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA NIT: 860.022.137-5	Conforme a los términos de referencia INVITACIÓN PRIVADA No. 208-2026 en las Causales ítem N° 21 Cuando la propuesta sea básica, parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad y/o cuando no se cotece uno o varios de los ítems solicitados.	El oferente no diligencio el ítem 13 de la ANEXO N° 02 Especificaciones técnicas.

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.
De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

No aplica.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA No aplica.

OFERENTE: COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 6
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 3 de 3

En consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 21 de rechazo, la cual establece: Cuando la propuesta sea básica, parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad y/o cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 208, obtienen los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE(S)	RESULTADO		
		HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA NIT: 860.022.137-5			X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Gina Milena García Moreno
Dirección de Bienestar Universitario

32.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2